

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., cuatro (04) de agosto dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo alimentos 2022-00015

Visto el informe secretarial se dispone:

Tener en cuenta que el demandado JORGE ALBERTO PEREZ SANCHEZ, se notificó el 15 de febrero de 2023 por mensaje de datos en la forma prevista en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

INADMITIR la contestación de la demanda realizada por el demandado, para que en el término de cinco (5) días, so pena de no tenerla por contestada, acredite la calidad de abogado o proceda a otorgar poder a un profesional del derecho conforme las prescripciones del artículo 73 del C.G.P y artículo 28 del decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ